

## Subvenciones individuales para personas con discapacidad

**Objeto:** Facilitar la mayor autonomía posible a las personas con discapacidad, mediante la financiación de algunos de los siguientes conceptos, en los términos previstos en las bases reguladoras:

- Adaptación de vehículos a motor.

- Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis, así como la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo para personas con discapacidad.
- Los gastos de desplazamiento de personas con discapacidad al centro residencial o de día al que deban asistir.

**Personas beneficiarias:** Personas físicas con discapacidad y vecindad administrativa en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una renta per cápita de la unidad económica de convivencia que no sea superior al IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), con un reconocimiento de una discapacidad física, psíquica o sensorial en un grado igual o superior al 33%, que disponga de un presupuesto cierto y con informe favorable del Centro de valoración y orientación, en el caso de subvenciones para la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo para personas con discapacidad, según se establece en las bases reguladoras.

### Conceptos subvencionables:

- La adaptación de vehículos a motor.
- La adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis, así como la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo para personas con discapacidad, siempre que, en los dos casos no se encuentren en el catálogo general de prestaciones ortoprotésicas del SAS.
- Los gastos de desplazamiento de personas con discapacidad al centro residencial o de día al que deban asistir, en aquellos casos en que no puedan hacer uso total o parcial del servicio disponible, así como los gastos de desplazamiento de los niños y niñas de 0 a 6 años que estén recibiendo atención temprana para desplazarse al centro al que deban asistir.

**Órgano competente para resolver:** Persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Organismo:

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

Plazo de solicitud:

- Todos los tipos : Del 1 al 30 de abril de 2016, ambos inclusive (30 días naturales)

Estado:

Abierto plazo de solicitud

Documentación:

[ANEXO I. Solicitud \(pdf rellenable\)](#)